



RESOLUCION EXENTA N° 1923.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 29 de octubre de 2009.

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República. que Fija Normas sobre la
5. La presentación de Jorge Aguirre Meléndez, Director de Tránsito de la I. Municipalidad de Lautaro, de fecha 28.10.2009, cuyo objeto es requerir autorización para un Acto Público solicitado por la Agrupación de Motos de Lautaro consistente en un evento denominado "Pasión por las Dos Ruedas". Id.Doc.7618409.-

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de un Acto Público consistente en un evento denominado "Pasión por las Dos Ruedas", a desarrollarse el día sábado 31 de octubre de 2009, en la ciudad y comuna de Lautaro, con el siguiente recorrido: comenzando a las 16:00 horas en el parque Isabel Riquelme y pasando luego por las calles León Gallo, Diego Barros Arana, J. Rodríguez Del Blanco, Calle Nueva, Francisco Faechs, E. Hauri, Barros Arana, Luís Gougain, San Miguel, José Quinta Lamas, San Patricio, Barros Arana, Matta, Bilbao, B Ohiggins, E. Escala, M. Rodríguez, G. Salinas, H González, Erasmo Ovando, Lisandro Vergara, Dionisio Ulloa, J. Balmaceda, Camilo Henríquez, Av. Brasil, Valdivia, Freire, Bilbao, Balmaceda, Arturo Prat, Mac Iver, Jequier, Blanco Encalada, Ohiggins, Santiago, Matta, Bilbao, finalizando en la Plaza de Armas en el Frontis de la Municipalidad de Lautaro, calle O'Higgins entre Bilbao y Carrera, lugar en que se realizará una muestra de motocicletas a la comunidad, culminando la actividad en ese lugar a las 18:00 horas.

RESUELVO:

1. **Autorícese** y **Coordínese** con Carabineros de Chile la actividad señalada, en el día, lugares y horarios dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas de tránsito vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile, deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento referido. Finalmente se hace presente, que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CDA/PAP.

Distribución:

- Interesado. Fono: 7 8757762
 - Prefectura Carabineros de Cautín
 - Ite. Municipalidad de Lautaro.
 - Dpto. Jurídico
 - Oficina de Partes
- Id.Doc.7622619.-